

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DESARROLLO SOCIAL CAC.MGC.NGM.63

DEC. ALC. SECC 1° N° DOS LAS CONDES, 0 3 MAY 2017 DEC. ALC. SECC 2° N° LAS CONDES,

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa elífica Cordifiera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª № 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.005 de fecha 10.04.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha abril de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

٧°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación
-1		ACURTO CACTER ROSA COMO DE CACTER	(	Municipal
1		AGURTO CASTRO ROSA SONIA DEL CARME		2.59
2		LOPEZ ALEGRIA NANCY AURORA		2.94
3		LARRAIN ORREGO CARMEN MANUELA		2.59
4		MOLINA OJEDA LUIS ARMANDO		31.92
5		ARBOGAST BUSCHMANN MARTHA		6.08
6		PARVEX ALFARO IVAN ADOLFO		2.94
3	-	LAWRENCE ASALGADO MARIA VERONICA		2.79
8		MEYER ARIS ANGELICA ROSA		2.59
9		ARGOMEDO FLORES MARIA ELENA		2.51
10		OROZCO SOUMASTRE OSCAR ALFREDO		2.59
11		PEREZ ROJAS LUIS HERNAN		2.94
12	0	QUINTEROS PAVEZ ANGEL CUSTODIO	, i	2.42
13	4	TORRES CANDIA MIRNA ROSA		80.40
14	20	TORRES CANDIA MIRNA ROSA		4.37
15	N N	PAREDES OLEA LEONARDO SEGUNDO		9.51
16		JIMENEZ DOMINGUEZ ARNALDO HARRY		2.59
17		DEL CANTO PARADA IRMA MAITE		2.94
18		PAVISIC IVANOVIC LIUBICA SILKA	·	2.590
19		MUÑOZ BUNSTER XIMENA SUSANA		2.590
20		MARTINEZ ASSMANN SARA TERESA	2	2.94
21		HERRERA CARVALLO MARIA CAROLINA		2.94
22		AGUIRRE GAETE ELENA DEL CARMEN		2.59
23		SILVA MONTES MARIA FRANCISCA		2.94
24		VERA ARRIAGADA ANDREA DEL CARMEN		2.94
25		JERIA DURA ADRIANA MARIA		2.94
26		OLIVARI RIVERA MARIA DEL CARMEN		2.59
27		OLIVARI RIVERA MARIA DEL CARMEN		2.59
28	nt's	DIETRICH ECKERT DIETER		2.59
29		BRAVO RISCAL PATRICIA ALEJANDRA		3.48

Condes

80 R	SEPULVEDA MUÑOZ NARCISA DE LAS MERCE	2.940
31	PAREDES NAVARRETE LILIAN ELIZABETH	5.500
32	HERRERA CANTO ROXANA	2.590
33	KLEIN ALPES JEANNETTE CAROLINA	2.590
34	VALENZUELA SEREÑO ELSA CRISTINA	97.543
35	VALDIVIESO MEGE CLAUDIA FERNANDA	2.940
36	URRUTIA NORAMBUENA HECTOR IVAN	9.510
37	MARQUEZ AYALA ALEJANDRO EDUARDO	12.857
38	ALBORNOZ URRA MARCIA MERCEDES	2.590
39	RAMOS SANCHEZ MARIANELA ROSA	2.940

Total 340.448

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.
- **5.- EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

